



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-R -UNICA-2020**

Ica, 07 de Enero del 2020.

**VISTO:**

El Oficio N°- 141-D-FIMEE-UNICA-2019 del 23 de Octubre del 2019; del Decano de la **Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica**, quien remite dieciocho (18) expedientes de Egresados, **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica** y siete (07) expedientes de Egresados **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, el Artículo 27° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina de Secretaria Académica es el Órgano de Apoyo de la Facultad encargado de: programar; dirigir y controlar el registro y estadística de la matrícula y de notas; dar conformidad de las certificaciones de estudios y documentación para el otorgamiento del Grado de Bachiller, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional; coordina sus actividades con la Escuela Profesional y con el Departamento Académico [...].

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;



Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **09 de Agosto del 2019** se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica**, disponiéndose su traslado a la Secretaría General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la **Resolución Decanal N°-0298-D-FIMEE-UNICA-2019 del 01 de Octubre del 2019**.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha **07 de Enero del 2020**, **acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería Electrónica**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de **07 de Enero del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFERIR** a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**; a los **Egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	MENCIÓN	R.D. N°
1	ANGULO AGUADO, MANUEL ALEJANDRO	20135596	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
2	ARGUEDAS HUAMAN, GLIBER GLISMAN	20135598	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
3	CALDERON YALLE, JEFERSON	20121927	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
4	DONAYRE TAPIA, CARLOS ERNESTO	20120982	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
5	HILARIO SOTO, EDDY WILFREDO	20135625	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
6	INCA ENRIQUEZ, BRYAN JUAN	20133311	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
7	MENDOZA SOTO, AGUSTIN FREDY	20114051	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
8	PALOMINO ARIAS, JUAN MANUEL	20132599	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
9	QUIROZ ALTAMIRANO, JOSE JULIO	20073766	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
10	QUISPE VALDEZ, CHRISTIAN ALDO	20125457	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
11	RAMIREZ GARCIA, ANTHONY YOVANY	20133314	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
12	REYES ROJAS, LUIGY OMAR	20083342	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
13	RUIZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	20124349	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
14	SALDAÑA QUISPE, MARITZA RUFINA	20135656	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
15	SERVELLON OTINIANO, GUSTAVO ADOLFO	20135660	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
16	SULCA QUISPE, EDINSON	20131024	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
17	VALENCIA MOLINA, WILSON GUSTAVO	20122734	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19
18	VELASQUEZ PELAEZ, ERIKA MERCEDES	20123390	Regular	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	R.D. N°-0298-19

**Artículo 2°.- CONFERIR** a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**; a los **Egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	MENCIÓN	R.D. N°
1	CANCHARI QUISPE, JAIME AMERICO	20093658	Regular	Ingeniería Electrónica	R.D. N°-0298-19
2	CASTILLA LHI, GIANNI JOSE	20121995	Regular	Ingeniería Electrónica	R.D. N°-0298-19
3	DIAZ CUCHO, RUBEN ORLANDO	20135692	Regular	Ingeniería Electrónica	R.D. N°-0298-19

4	MIRANDA SOLIER, FERMIN	20135713	Regular	Ingeniería Electrónica	R.D. N°-0298-19
5	SALHUANA CHALQUI, LUIS ALBERTO	20111139	Regular	Ingeniería Electrónica	R.D. N°-0298-19
6	SANDOVAL MENDOZA, CESAR AUGUSTO	20135731	Regular	Ingeniería Electrónica	R.D. N°-0298-19
7	SARMIENTO PALOMINO, PAUL NICOLAS	20132650	Regular	Ingeniería Electrónica	R.D. N°-0298-19

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

